



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0153 / 14

Lanús, - 2 DIC 2014

VISTO, el expediente N° 3646/14; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la Encuadernación de Libros de Actas por parte de la Dirección de Gestión y Evaluación Académica de esta Universidad Nacional;

Que la contratación se encuadra según lo dispuesto en el decreto 1023/01 y en el Anexo del Decreto 893/12, Arts. 30 y 147;

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la firma "CARBONE NESTOR ALBERTO";

Que según surge del acta de apertura a fojas 30, opinión del área requirente a fojas 32 y la recomendación efectuada por la Dirección de Compras a fojas 36, la oferta presentada por la firma "CARBONE NESTOR ALBERTO" resulta conveniente a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 02413/12;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 204/2014, y adjudicar la misma, a la firma "CARBONE NESTOR ALBERTO" (N° CUIT 20-13678624-6), por un monto total de \$13.650,00 (Trece Mil Seiscientos Cincuenta pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.02.01.02.00.02.3.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 06-20.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.


Cdte. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ad